

ALMUÑÉCAR

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar, procedimiento número 107/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 3 de mayo de 1999, página 6117, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... el día 39 de junio de 1999, ...», debe decir: «... el día 30 de junio de 1999, ...».—17.831 CO.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arcos de la Frontera y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con número 29/1995, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Sevilla, contra don Mateo Villalón Parraga y doña Lourdes Crespo Martín, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca que luego se describirá, y en las siguientes condiciones:

Se saca por primera, segunda y tercera vez, en su caso, para los días 30 de junio, 30 de julio y 30 de septiembre de 1999, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Secretaría.

Todo licitador, a excepción del ejecutante, para participar en la subasta deberá acreditar haber consignado, al menos, el 20 por 100 del tipo de salida para cada una de las subastas, no obstante, la cantidad a consignar para la tercera subasta, llegado el caso, que será igual al que se hubiere consignado para la segunda.

Se podrá concurrir con la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Todo licitador tiene de manifiesto los autos y las certificaciones en Secretaría, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, así como que el precio del remate no podrá destinarse a la cancelación de créditos anteriores a los que quedará subrogado en caso de adjudicación.

El precio de salida para la primera subasta se fija en 19.935.000 pesetas; el de la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sin sujeción a tipo

Finca objeto de la subasta

Rústica: Predio de tierra calma, sito en el término de Setenil, partido de la Campiña, pago de Galapagar, de 36 fanegas de cabida, equivalentes a 23 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con el arroyo de Zumacal; sur, tierras del Cortijo de las Espartasillas; este, con el olivar de Zumacal, que fue de don José Zamudio Molinillo, y al oeste, con don Juan Antonio Carrasco Domínguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al tomo 256, libro 32 de Setenil, folio 224, finca número 1.799.

La presente publicación servirá de notificación a los demandados caso de no ser posible su notificación personal o por cédula.

Dado en Arcos de la Frontera a 17 de marzo de 1999.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—22.161.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 200/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Lico-Leasing, Sociedad Anónima», contra «Promadur, Sociedad Limitada», don Antonio Górgoles Santamaría, doña Leona Duarte Maroto y Construcciones Baztán, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. En la localidad de Villar del Olmo, urbanización «Eurovillas», parcela de terreno sita en la Rotonda de Tarifa, número 59, con una superficie registral de 2.062 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4 al tomo 3.535, libro 55, folio 25, finca 5.063. Valor de tasación, 4.950.000 pesetas.

2. En la localidad de Nuevo Baztán, parcela de terreno en carretera de Nuevo Baztán a Alcalá de Henares, sin número, con una superficie registral de 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4 al tomo 3.426, libro 46, folio 58, finca 3.166. Valor de tasación, 2.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 16 de abril de 1999.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—22.956.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo, número 240/1997, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carriedo Villanueva, contra don Manuel F. Domínguez Nieves, doña Rocío Maestre Mora, don José J. Matos Pereira y doña María Domínguez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que más adelante se describirá y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta, el día 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana, sita en calle El Cid, número 6, de Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 489, libro 110 de Lepe, folio 147, finca registral número 6.042, inscripción primera. Valorada en 18.700.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 5 de mayo de 1999.—El Juez, Salvador Alba Mesa.—22.150.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 287/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros